

*Revista Argentina
de Sociología*

Revista Argentina de Sociología

ISSN: 1667-9261

revistadesociologia@yahoo.com.ar

Consejo de Profesionales en Sociología
Argentina

Inda, Graciela

El Estado moderno en la sociología académica clásica: un análisis comparado de las teorías de
Durkheim y Weber

Revista Argentina de Sociología, vol. 7, núm. 12-13, mayo-diciembre, 2009, pp. 15-46
Consejo de Profesionales en Sociología
Buenos Aires, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26912284002>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

El Estado moderno en la sociología académica clásica: un análisis comparado de las teorías de Durkheim y Weber

Graciela Inda

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNCuyo

Abstract

Los análisis comparados de Durkheim y Weber tienen como puntapié inicial la denominada síntesis parsoniana, según la cual existe entre ellos una correspondencia crucial: la postulación de un sistema común de valores como marco de referencia de la acción social. En los setenta, se impone la tesis de la divergencia, que sostiene, por el contrario, que entre las teorías de estos dos clásicos de la sociología se levantan diferencias irreconciliables, imposibles de superar. Desde los noventa, los analistas intentan lograr un equilibrio entre estas dos posturas, buscando los puntos de contacto y, al mismo tiempo, las distancias.

En sintonía con los reclamos de investigaciones que eviten las simplificaciones extremas, creo que es preciso respetar la complejidad interna de cada teoría y establecer con exactitud las *zonas o ejes* de la comparación.

Haciendo foco en el problema del Estado, ciertamente un aspecto poco explorado de la relación Durkheim/Weber, este artículo identifica y explora en detalle algunos de los ejes que posibilitan la confrontación, a saber: el consenso en el ejercicio de la represión; la libertad individual como freno al poder estatal; la naturaleza y efectos de la acción política; la dicotomía Estado-sociedad; la intervención del Estado en la economía capitalista.

Palabras Claves: Durkheim - Weber - Estado - Sociología comparada - Teoría sociológica clásica

The comparative analysis of Durkheim and Weber have for a starting point the denominated parsonian synthesis, according to which a crucial correspondence exists between them: the postulation of a common system of values as frame of reference for social action. In the seventies, the thesis of the divergence prevails, that maintains, on the contrary, that between the theories of these two classics of sociology rises irreconciliables differences, impossible to surpass. Since the nineties, the analysts have tried to obtain a balance between these two positions, searching for the meeting points and, at the same time, the distances.

In sympathy with the demands for investigations that avoid extreme simplifications, I believe that it is precise to respect the internal complexity of each theory and to establish with exactitude the *zones or axes* of comparison.

Focusing in the problem of the State, certainly an aspect little explored of the Durkheim/Weber relation, this article identifies and explores in detail some of the axes that make possible the confrontation, that is to say: the consensus in the exercise of repression; the individual freedom like a limit to state power; the nature and effects of political action; the State – Society dichotomy; the intervention of the State in the capitalist economy.

Keywords: Durkheim- Weber - State - Compared sociology - Classic sociological theory

Introducción:

Las disyuntivas de la comparación:

No es ningún secreto que en buena medida la difusión internacional de las teorías de Durkheim y Weber arranca con la publicación en 1937 de *La estructura de la acción social* de Talcott Parsons. La propuesta que hace en este texto de una tetralogía de padres fundadores (Marshall, Weber, Durkheim y Pareto), dice Portantiero, no funciona del todo, porque no logra instalar a Pareto y Marshall como fundadores de la sociología ni tiene suerte en su intento de expulsar a Marx, pero sí tiene éxito en constituir a Durkheim y a Weber como referencias obligadas del campo sociológico¹.

Pues bien, al mismo tiempo que catapulta las teorías de Durkheim y Weber al escenario académico internacional, dicho tratado ofrece una síntesis de ciertos aspectos de sus teorías relevantes aún hoy. Ya sea para desmentirlas, reivindicarlas o corregirlas parcialmente, la postura parsoniana conforma el puntapié inicial del debate sobre la complementariedad o irreductibilidad de los enfoques de la sociología académica clásica.

Centrándose especialmente en la intersección de los conceptos de orden legítimo y autoridad moral², Parsons sostiene que las teorías de Durkheim y Weber, a pesar de sus diferencias metodológicas, constituyen contribuciones a una “teoría voluntarista de la acción”, teóricamente válida y, por ende, utilizable

¹ Portantiero, Juan Carlos (2005): 19-20. Si las críticas de fines de los sesenta y principios de los setenta al esquema parsoniano se hacen sentir con fuerza y modifican el campo teórico disciplinar en muchos aspectos, esta catalogación de Durkheim y Weber como clásicos de la sociología académica no será abandonada.

² Parsons, Talcott (1968): 807 y siguientes.

como marco de investigaciones empíricas. Jacques Coenen-Huther explica que, prolongando tendencias ya presentes en el escenario americano, la posición parsoniana representa la búsqueda de un modus vivendi entre el punto de vista del actor intencional y la perspectiva de la sociedad global conceptualizada como un sistema³.

Durkheim y Weber, argumenta Parsons, llegan a una correspondencia asombrosa en un punto estratégico de sus obras: la postulación de un sistema común de valores como marco de referencia de la acción social. Para decirlo con otras palabras, que son las que emplea Hans-Peter Müller, según la síntesis parsoniana, tanto Durkheim como Weber adhieren a una concepción sociológica de la cultura que subraya el rol de los valores y de las normas para la regulación de la vida social, pero la similitud va más allá porque, además, ambos dan cuenta del “secreto escondido de la producción de valores”, esto es, cómo nacen, se imponen y se mantienen ideas y valores, Durkheim mediante las nociones de «sagrado» y «efervescencia creadora», y Weber con los conceptos de “carisma” y «estrategia del profeta»⁴.

Luego del examen parsoniano, en la medida en que Durkheim y Weber quedan establecidos como padres de la sociología académica con pretensiones científicas, cada manual de teoría sociológica contiene un ejercicio de análisis comparado de sus aportes, realizado por lo general en una forma incipiente y fragmentaria, sin ánimos de sistematización ni de profundización. Las similitudes son enumeradas: ambos están convencidos de que la sociedad capitalista está atravesando una crisis profunda; comparten el diagnóstico según el cual las creencias comunes de orden trascendente se ven conmovidas por el desarrollo científico, por lo que hacen de la relación entre la ciencia y la religión el tema central de sus reflexiones (tesis de Raymond Aron⁵); los dos consideran insatisfactoria y nociva como paradigma para el estudio de la sociedad a la teoría marxista; tanto uno como otro recurren a la comparación en el tiempo y en el espacio como estrategia de investigación; ambos intentan sentar las bases de una metodología científica.

También son enunciadas las diferencias: Durkheim tiene como punto de partida la sociedad y su estructura mientras que Weber, por el contrario, parte de la acción individual de los actores; Durkheim quiere hacer de la sociología una ciencia nomotética, generalizante, reina de todas las ciencias,

³ Coenen-Huther, Jacques (1994): 38.

⁴ Müller, Hans-Peter (1994): 165.

⁵ Aron, Raymond (1970): 9 a 20.

en oposición a Weber que concibe a la sociología como un medio del conocimiento histórico o bien como estrechamente relacionada con la historia; Durkheim no duda en personificar a la sociedad, Weber piensa que toda entidad social es el resultado de acciones individuales; Durkheim pretende diferenciar nítidamente la sociología de la psicología, para Weber la comprensión del comportamiento y la determinación del sentido de la acción son momentos esenciales del análisis sociológico; Durkheim es positivista en tanto pretende excluir del trabajo científico lo inobservable, queriendo que la ciencia se atenga al estudio de relaciones entre fenómenos observables, en cambio para Weber ese inobservable que constituye el sentido para el actor de sus acciones es fundamental para la sociología; Durkheim considera la economía como una aberración metafísica, Weber por el contrario se muestra impresionado por la teoría económica formal que se desarrolla con el marginalismo; Durkheim postula el método de las variaciones concomitantes (basado en el supuesto de que a un mismo efecto corresponde siempre una misma causa) mientras que Weber favorece un planteo multicausal y pone el acento en el punto de vista subjetivo del investigador en el proceso de selección de los fenómenos causales sometidos a prueba empírica; mientras algunos escritos de Weber presentan a la sociedad moderna como un universo pluralista y antagonista de valores y reglas de vida, que no ofrece ni la perspectiva ni de una integración social montada sobre un sistema de valores comunes ni una concepción del mundo que pueda orientar al individuo hacia una vida autónoma y cargada de sentido (tesis weberiana de la amenaza de pérdida de la libertad y de pérdida de sentido), Durkheim sostiene la tesis de que la descentralización moral de la vida social puede generar cohesión.

Ahora bien, como señala Müller, si los manuales y las publicaciones especializadas sobre los clásicos de la sociología son numerosas, las comparaciones teóricas dignas de interés que cotejen a Durkheim con Weber son realmente raras, sobre todo en comparación con los abordajes suscitados por las duplas Durkheim /Marx y Weber /Marx⁶ Por lo demás, agrega este especialista, las comparaciones de las teorías de Durkheim y Weber se encuentran claramente abocadas a los problemas epistemológicos y metodológicos. Después de la divulgación de la tesis de Parsons dicho debate gira casi exclusivamente en torno de las dicotomías holismo-individualismo,

⁶ Müller, Hans-Peter (1994): 164.

teoría del sistema-teoría de la acción, positivismo-hermenéutica y explicación-comprensión, primando cada vez más una visión antitética.

En suma, por un lado, con excepción del artículo de Palumbo y Scott (mencionado en la bibliografía), en la literatura existente, los análisis de la relación Durkheim/Weber centrados en los problemas del poder político constituyen una deuda pendiente. Por otro lado, como sostienen Hirschhorn y Coenen-Huther, desde los sesenta en adelante, junto con la rebelión antiparsoniana, Durkheim y Weber son habitualmente presentados no sólo como los representantes típicos de dos tradiciones nacionales sino como las figuras emblemáticas de dos orientaciones epistemológicas irreduciblemente opuestas, como dos maneras antagónicas de conceptuar lo social⁷.

Los nuevos tiempos, sin embargo, traen interpretaciones que intentan un equilibrio entre la minoritaria tesis de la convergencia parsoniana y la tesis de la divergencia, dominante en las últimas décadas.

Entre los analistas anglosajones sobresale el cuestionamiento al enfoque planteado por Parsons. Pope, Cohen y Hazelrigg, en un resonado artículo, sostienen que la tesis parsoniana de una convergencia sustantiva de los trabajos de Durkheim y Weber en el sentido de una teoría voluntarista de la acción es inexacta, supone serias distorsiones de los mismos y subestima las diferencias entre ambos⁸.

No es que no existan zonas comunes entre ambas sociologías, pero ellas reclaman estudios más meditados y que respeten la complejidad interna de ambas: tal es la opinión que se impone paulatinamente. En efecto, en el encuentro franco-alemán consagrado a relacionar la herencia durkheimiana con la herencia weberiana, organizado en 1989 por la Asociación Internacional de Sociólogos de Lengua Francesa (AISLF)⁹, los especialistas se proponen explícitamente lograr una aproximación que evite tanto el “espíritu de confrontación” como “el espíritu de anexión”. Sin pretender escamotear los puntos de divergencia entre los dos clásicos, buscan señalar las convergencias cada vez que haya lugar para hacerlo.

Haciendo foco en la temática del Estado, campo del estudio comparado

⁷ Coenen-Huther, Jacques et Hirschhorn, Monique (1994): 7.

⁸ Pope, Whitney; Cohen, Jere y Hazelrigg, Lawrence E. (1975):417 a 427

⁹ Este encuentro internacional de expertos constituye, según sus propios partícipes y organizadores, una reunión histórica que pone en relación dos grandes clanes, la sociología de lengua francesa y la sociología de lengua alemana, que hasta ahora no habían tenido la ocasión de encontrarse *cara a cara* en una situación de diálogo.

en que se inscribe este trabajo¹⁰, mi postura ante las disyuntivas planteadas por los análisis de la relación existente entre las sociologías durkheimiana y weberiana puede sintetizarse como sigue.

Con su tesis de la convergencia, punto de arranque de los debates sobre la relación Durkheim/Weber, Parsons exagera. Si bien es cierto que ambos subrayan el papel de los valores en el desarrollo social (coincidencia demasiado amplia, por cierto), no puede decirse que las nociones de autoridad moral y legitimidad sean equiparables. Mientras que la noción de autoridad moral remite a la consideración de la sociedad como una argamasa indivisible hecha de representaciones colectivas que trasciende por completo a los individuos, incluso agrupados, conduciendo de lleno al problema político de la adaptación de los agentes al orden capitalista por medio de una eficaz educación moral, la noción de legitimidad se inscribe de lleno en el individualismo metodológico, ya que la creencia en la legitimidad tiene como soportes a los actores individualmente considerados, los cuales dan su consentimiento a una forma de dominación según motivos propios e internos, tornando imperiosa la cuestión política de los líderes capaces de torcer las estructuras que no reflejan el sentido de la acción de sus creadores. Sólo olvidando o menospreciando las problemáticas teórico metodológicas y las posiciones filosóficas (humanismo/ antihumanismo) a que retrotraen las nociones en cuestión, cosa que hace Parsons, puede sostenerse una convergencia tajante.

No obstante, si la tesis de Parsons es frágil, también lo es, aplicada al problema del Estado, la tesis de la divergencia irreconciliable entre la sociología de Durkheim y la sociología de Weber, enunciada por Bendix como la contraparte de la postura parsoniana y luego reproducida hasta hacerse dominante en el mundo académico europeo y anglosajón.

Para escapar de esa dualidad, que funciona como callejón sin salida, pues obliga a adoptar posturas excesivamente simplistas, creo necesario determinar con precisión los ejes o dimensiones del análisis comparado, y establecer respecto de cada uno de ellos la naturaleza precisa de la relación (confluencia, enfrentamiento, intersecciones parciales) entre las sociologías del Estado de Durkheim y Weber¹¹.

¹⁰ Este artículo es producto de un trabajo de investigación doctoral, realizado bajo la dirección de Juan Carlos Portantiero y titulado «El Estado moderno en las teorías de Durkheim y Weber: determinación de sus problemáticas íntimas y análisis comparado» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNCuyo. 2007).

¹¹ No pretendo de ninguna forma agotar aquí las instancias de comparación. Además de las explicadas a continuación, hay otras *dimensiones o problemas* que se prestan al análisis comparado

En otras palabras, en coincidencia con los especialistas que reclaman análisis comparados más meditados, que respeten la complejidad interna de ambas teorías, considero que es preciso determinar exactamente la naturaleza y los tópicos que autorizan a hablar de convergencias y divergencias entre las concepciones del Estado de los dos clásicos de la sociología académica. Digo convergencias y divergencias en plural porque no hay una gran convergencia que anule todas las diferencias, ni una gran divisoria que haga imposible todo punto de encuentro.

Además, en pos justamente de respetar la complejidad interna de cada matriz conceptual, es que presto atención a los diferentes planteos que conviven en la sociología política durkheimiana, atravesada por ciertas contradicciones y virajes, los cuales no pueden ser ignorados en una práctica comparativa cautelosa.

Para terminar con el planteo del problema, una aclaración de importancia. Una comparación de las teorías del Estado de Durkheim y Weber debe tener en cuenta, en primer lugar, que si bien comparten una coyuntura histórica común en algunos rasgos centrales, con ciertos interlocutores y referentes políticos y académicos compartidos (los socialistas de cátedra alemanes Wagner y Schmoller, Tönnies, Treitschke), no existe propiamente hablando una discusión o un intercambio entre ellas.

Los clásicos de la sociología académica tan sólo se dedican unas menciones aisladas, desvinculadas de asuntos centrales de sus esquemas teóricos, que no denotan un conocimiento íntimo. No hay conexiones ni influencias decisivas entre ellos. Sus teorías se desarrollan en forma independiente. Durkheim, por ejemplo, cuando discute el papel de los grandes hombres en la historia, no lo hace pensando en Weber sino que responde específicamente a las tesis del francés Renan, autor de los *Dialogues philosophiques*. Del mismo modo, cuando Weber arremete contra la “sustancialización” de los conceptos sociológicos y defiende el “método individualista”, no está encarando especialmente la propuesta durkheimiana sino la de los organicistas

de las sociologías del Estado de Durkheim y Weber, que en este artículo dejo de lado por razones de espacio. Por ejemplo: el peso relativo del tópico del Estado moderno en sus producciones; el problema de la definición del cuerpo del Estado y sus «funciones»; el papel de la burocracia; el científismo en el tratamiento del fenómeno estatal; la idea del Estado como representante del interés general; la cuestión del nacionalismo; la concepción de la democracia; las «soluciones» propuestas ante la crisis del capitalismo; la postura frente a la teoría marxista del Estado y ante las interpretaciones socialistas (socialismo de cátedra, socialistas «utópicos»).

alemanes. Por lo tanto, una confrontación de sus discursos constituye en buena medida una reconstrucción analítica, aunque históricamente situada.

El poder del Estado trasciende el ejercicio de la violencia: el problema del consenso.

Partiendo del supuesto de que la vida social es imposible sin el ejercicio de una autoridad: 1- que modere los impulsos hedonistas individuales y que regule la distancia infinita entre las necesidades y los deseos, por una parte, y los medios disponibles, por la otra, desproporción que es fuente de toda clase de descontentos, y 2- que contenga las inevitables desigualdades sociales, Durkheim distingue la autoridad o coacción moral de la coacción material externa con el objeto de reconocerle mayor eficacia y poder a la primera. Para alcanzar la necesaria disciplina social, señala repetidamente a lo largo de su producción, es más apropiada la sutil y omnipresente coacción de las reglas morales que la represión externa contraria a la voluntad de las personas. Incluso establece solapadamente una relación precisa entre ambas: el grado en que el Estado emplea su fuerza coactiva es inversamente proporcional a la capacidad integradora de la moral social. La moral social tiene por función de primer orden lograr la más fuerte armonía social posible sin apelar a la coacción del Estado, considerada artificial, mecánica y accesoria respecto de la integración.

A su vez, la autoridad del Estado no puede basarse en la fuerza. La creencia de los subordinados en la superioridad intelectual y moral de la autoridad política es absolutamente esencial. Más claramente: la contracara de la autoridad es la obediencia consentida. El solo monopolio de la fuerza coactiva no alcanza para hacer respetar e imponer el derecho en una sociedad y regular los apetitos: es preciso que esa coacción provenga de una autoridad que todos respeten y que obedezcan espontáneamente. El empleo de la fuerza física conduce necesariamente al descontento y a una armonía forzada que en cualquier momento estalla en caos. Se cierra el círculo de la argumentación durkheimiana: el empleo de la coacción física por el Estado se hace presente, con resultados tan frágiles como injustos y espurios, cuando por causas momentáneas no ejercen su poder unas reglas morales cohesivas¹².

¹² Las posiciones aquí sintetizadas pueden encontrarse en diversos escritos. En los artículos «Les études de science sociale» (1886), «Communauté et société selon Tönnies» (1889), «La ciencia positiva de la moral en Alemania» (1887). También en *La división del trabajo social* (1893), especialmente en los capítulos dedicados al estudio de las «formas anormales de la división del trabajo» (Libro III, Volumen II); en *Las reglas del método sociológico* (1895), que está lejos de ser un texto exclusivamente metodológico, principalmente páginas 61 y 150; en *E/*

Aunque Weber no subestima el papel de la violencia en la conformación y mantenimiento del Estado¹³, confluye en un punto exacto con el planteo durkheimiano: si pretende estabilidad, el poder estatal no puede restringirse al ejercicio de violencia. En 1906, por ejemplo, acusa al Estado ruso de conformar una dominación arbitraria que sólo se sostiene en un empleo abusivo de la represión¹⁴.

Según el sociólogo alemán, y es éste uno de los ejes determinantes de toda su sociología de la dominación, ningún Estado puede basar toda su estabilidad y subsistencia en garantías externas, en el ejercicio desnudo de la fuerza física: la creencia “interna” de los dominados en su legitimidad o validez es el principal y más estable “fundamento” de la dominación estatal. El mantenimiento del orden vigente por parte del Estado no se sustenta en un monopolio de la coacción física a secas sino en un monopolio considerado legítimo por quienes lo padecen y lo implementan.

La convicción de que la obediencia consentida es primordial a la hora de garantizar la perdurabilidad del poder estatal, constituye una convergencia notable al interior de la sociología académica clásica y, al mismo tiempo, un desacuerdo patente con la teoría marxista del Estado que denuncia el carácter de máquina represiva y dictatorial del Estado. Claro que Weber desarrolla ese supuesto y construye sobre él toda su sociología política, la cual comprende una clasificación típico ideal de los fundamentos históricamente más

suicidio (1897), en ocasión del análisis de los estados de anomía social; en *La educación moral* (1899-1902), obra en la que define con claridad la noción de «obediencia consentida» (páginas 300 y 301); en el «Prefacio de la segunda edición de Las reglas del método sociológico» (1901); en las conclusiones de *Las formas elementales de la vida religiosa* (1912).

¹³ En *Economía y Sociedad* (1922), Weber establece que «una asociación de dominación debe llamarse *asociación política* cuando y en la medida en que su existencia y la validez de sus ordenaciones, dentro de un *ámbito geográfico* determinado, estén garantizadas de un modo continuo por la amenaza y la aplicación de la fuerza física por parte de su cuadro administrativo». Weber, Max (1969a): 43. Una definición similar en Weber, Max (1969b): 661. Y de inmediato agrega: «por Estado debe entenderse un *instituto político* de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente». Weber, Max (1969a): 43. Una conceptualización análoga del Estado (exclusión de los fines en su definición, importancia de la fuerza y de la legitimidad en la caracterización sociológica de Estado, etc.) se encuentra en el escrito de 1919, «La política como profesión». Weber, Max (1983a): 63 a 70.

¹⁴ Véanse los artículos «La situación de la democracia burguesa en Rusia» (1906) y «La transición al seudoconstitucionalismo en Rusia» (1906).

importantes de la dominación. Yendo mucho más lejos que Durkheim, determina el tipo especial de obediencia (formal, legal y racional) en que se sustenta primordialmente la legitimidad del orden estatal moderno.

Cabe notar que si tanto uno como otro conceden legitimidad al ejercicio del poder de Estado, lo hacen siguiendo vías diferentes. Mientras que para Durkheim, en consonancia con su negativa a reconocer capacidad creadora a los individuos, esa legitimidad descansa en la correspondencia de las acciones estatales con las máximas de la moral social, órgano dotado de vida propia más allá de las conciencias individuales, Weber, en perfecta sintonía con su individualismo metodológico, piensa que la legitimidad del Estado es siempre el producto de la articulación de unas acciones individuales dotadas de sentido subjetivo. En efecto, según la sociología weberiana, para el mantenimiento de la dominación estatal no alcanza la garantía externa: “la creencia de cada individuo en su legitimidad es el elemento determinante: si éste falta, el orden en cuestión, por más coerción que implique, tiene las horas contadas”¹⁵. Y esta creencia en la legitimidad, insisto, tiene como soportes a los actores individuales, que prestan su consentimiento según motivos principalmente internos (término que es empleado reiteradamente por Weber en alusión a los motivos del sometimiento).

La defensa de la libertad individual ante el poder estatal

Si frente a la sociedad en su conjunto, el poder del Estado moderno es limitado y hasta derivado, frente al individuo ese mismo Estado puede convertirse, si nada lo contrapesa, en una máquina asfixiante y abusiva. Retoma así Durkheim uno de los tópicos clásicos del liberalismo político: la defensa de la libertad individual frente al despotismo del Estado.

No obstante, reformula el viejo tópico, pues considera que esa libertad individual lejos de ser un estado natural de los hombres es producto de un proceso histórico en el cual al propio Estado le cabe un rol de importancia, pues al ampliar su campo de intervención produce como efecto la liberación progresiva de los individuos de las agrupaciones (familia, ciudad, corporación) que lo encadenan en las eras premodernas¹⁶.

¹⁵ Duck, Celia e Inda, Graciela (2005): 30.

¹⁶ En *La división del trabajo social* (1893) hay una exposición detallada del proceso histórico de emergencia y desarrollo del «individuo». Durkheim, Émile (1993a): 239 a 246.

La maniobra de Durkheim consiste en vincular la libertad individual a la conformidad social: la libertad no es una potestad originaria del individuo sino que constituye el principio irrenunciable de la moral social moderna, definida en torno del carácter sagrado de la persona. El respeto de esa libertad, tampoco es una conquista de los individuos frente al Estado sino el producto de un estratégico juego de poderes y contrapoderes. Si librado de la acción contrapuesta de los grupos profesionales autónomos, el poder del Estado deviene despótico y entrometido, y si los medios profesionales sin la regulación del Estado (encargado de defender el interés común de toda la sociedad) se transforman en tiránicos y particularistas, la defensa de una esfera de acción individual necesita, según se desprende de los textos de Durkheim, no de la eliminación del poder sino de la multiplicación de núcleos de poder, coordinados y subordinados unos a otros.

Luego de cierta evolución en su pensamiento, el sociólogo francés plantea que en su relación con los derechos individuales el Estado moderno debe rechazar tres tentaciones igualmente peligrosas. En primer lugar, la de avasallarlos en nombre de alguna razón de Estado. Son lapidarias sus palabras: “*no hay razón de Estado que pueda justificar un atentado contra la persona cuando los derechos de la persona están por encima del Estado*”¹⁷. La seguridad del Estado no puede nunca justificar una trasgresión de los derechos del hombre, verdadera religión de los tiempos modernos, y si hay que optar entre preservar al Estado y salvar los derechos humanos, no hay que dudar en salvaguardar los segundos. En segundo lugar, y he aquí un elemento que lo separa del planteo liberal clásico, el Estado no puede abstenerse de participar del proceso de sustracción de los individuos de las tiranías domésticas, corporativas, etc. que los ahogan. Es más, el Estado moderno tiene como uno de sus fines primordiales “*liberar las personalidades individuales*”, “*realizar el culto al individuo*”¹⁸. Al Estado le corresponde esa tarea no porque reconozca derechos innatos a individuos presociales, sino porque el individualismo se ha convertido en las sociedades modernas (caracterizadas por una muy desarrollada diferenciación) en el sentimiento colectivo más sagrado, esto es, más cohesivo y comprensivo. La tercera tentación que está obligado a vencer el Estado moderno es la “*hipertrofia*”. Si el Estado se transforma en el único órgano de la voluntad colectiva, ahogando las instancias y poderes secundarios

¹⁷Durkheim, Émile (2003a): 289.

¹⁸Véanse al respecto las *Lecciones de sociología (1890-1900)*. Durkheim, Émile (2003b): 124 a 126.

y diversificados que median entre él y los individuos, éstos últimos quedan inermes frente a su poder.¹⁹

Como Durkheim, Weber se preocupa por la cuestión de la salvaguarda de las libertades individuales, hasta el punto de que dicha preocupación constituye un móvil fundamental de sus análisis políticos y de su propuesta de reforma.

En sus artículos de 1906 sobre la Rusia zarista, Weber define los Estados déspotas o autócratas de la misma manera que Durkheim: por la ausencia de un individualismo político burgués, esto es, por el irrespeto de las libertades individuales. Asimismo, en la base de su rechazo de la propuesta de los socialistas de cátedra de un “socialismo de Estado” está el miedo de que el Estado se transforme en una máquina demasiado opresiva para los individuos. En sus ensayos políticos, explica una y otra vez que la contracara lamentable de la creciente burocratización en todas las esferas de la vida, sobre todo en la política, es la pérdida de la libertad y la singularidad humanas, la clonación por todas partes de engranajes disciplinados.

La solución propuesta por Weber para salvar un resto de la libertad producida por la época del liberalismo, consiste en fortalecer los espacios de la política (Parlamento, partidos) frente a la burocracia técnica, para lograr que en ellos tenga lugar el florecimiento de individuos libres, optimistas y apasionados, que naden contra la corriente de los intereses de clase y la inercia.

Al despotismo burocrático, tanto estatal como privado, opone el pensador alemán, sin hacerse muchas ilusiones habida cuenta de lo profundo que han calado los procesos de burocratización en las diferentes esferas de la vida moderna, la actuación extraordinaria de hombres carismáticamente calificados (líderes políticos, hombres de negocios), que vean más allá que el resto, individuos capaces de recuperar el poder de los carismas originarios, hacedores en el pasado de grandes cambios.

Oscila así el discurso weberiano, en una tensión irresuelta, entre considerar, por un lado, que la solución política al dilema del absolutismo burocrático pasa por la emergencia de hombres excepcionales, distintos de la masa y superiores a ella, y por el otro, que las condiciones del capitalismo moderno y del Estado legal racional hacen cada vez más difícil, sino imposible, un

¹⁹ Este tema se encuentra desarrollado en el «Prefacio de la segunda edición de *De la división del trabajo social*» (1902) y en *El suicidio* (1897), en las páginas dedicadas al análisis de la crisis moral de las sociedades modernas.

amplio espacio de libertad personal, el cual resulta absolutamente necesario para el florecimiento de esos hombres excepcionales, destinados a luchar contra molinos de viento en pos de aumentar ese espacio de libertad.

En suma, si como explicación del proceso histórico de conformación de los Estados modernos y de los derechos individuales el liberalismo clásico con su hipótesis contractualista (que supone un estado de naturaleza anterior al Estado) les parece insostenible, los máximos representantes de la sociología académica clásica aceptan que las libertades políticas consagradas en la era del liberalismo constituyen un logro impresionante e irrenunciable. Reconocido esto, sin embargo, se abocan a fundamentar esa defensa en principios no contractualistas.

Resumiendo, coinciden Weber y Durkheim en colocar el principio de la libertad individual como límite infranqueable de un probable despotismo estatal, esto es, de un exceso de poder por parte de la burocracia o del aparato represivo del Estado. También concuerdan en confiar a cierta dinámica de las propias instituciones estatales (equilibrio de poderes y democracia en Durkheim; diseño institucional que permita el control burocrático y la selección de líderes en Weber) la salvaguarda de esa libertad.

Ahora, y esto es esencial, ¿a qué libertad se refieren? Ambos se refieren a la libertad de pensamiento, a la libertad de expresión propia de los intelectuales, a la “*autonomía individual*”, mientras rechazan explícitamente las formas de expresión política de las masas populares o de los partidos obreros, que les parecen violentas, irracionales y perjudiciales.

Claus Offe señala que Weber tiene un concepto “*absolutamente individualista*” e intimista de libertad, que se despreocupa de la cuestión de “*qué normas y principios siguen quiénes están gozando de su libertad*”²⁰. La libertad es, ante todo, un estado interno, una resistencia personal y heroica frente a la despersonalización del mundo. Cuando habla de libertad hace referencia sobre todo a la libertad de pensamiento, como queda tan claro en la biografía que escribe su esposa: Weber valora por encima de todo la “*libertad intelectual*”, a la cual considera el “*bien supremo*”²¹. Según puede apreciarse en *La ciencia como vocación* (1919), libertad es la posibilidad de que el individuo elija entre valores generalmente contradictorios, entre “distintos dioses que luchan entre sí por toda la eternidad”²².

²⁰ Offe, Claus (2006): 78 y 79. Las cursivas son del autor.

²¹ Weber, Marianne (1995): 154.

²² Weber, Max (1983b): 45.

Para ambos, en otra estrecha confluencia, la defensa del individualismo es compatible con la defensa de los intereses de la nación. Según Durkheim porque al constituir el respeto por los derechos de las personas una religión que desborda a los individuos concretos, tiene un efecto integrador. Desde la perspectiva de Weber, porque el liberalismo político es la forma de organización del poder estatal que mejor se adapta al objetivo de que Alemania se convierta en potencia mundial.

Existe, no obstante, una diferencia importante. Mientras que en *El individualismo y los intelectuales* (1898), Durkheim señala que si las libertades no sirven para aceitar el funcionamiento de la máquina social y se convierten en un fin en sí mismo se tornan peligrosas, siendo imperioso que las mismas se realicen bajo los dictámenes de la educación moral²³, Weber, por su parte, entiende la libertad como un estado íntimo del individuo, como una actitud heroica frente a la despersonalización y cosificación del mundo, considerando que no hay valores impuestos sino que corresponde a la conciencia del individuo la elección entre diferentes valores en pugna.

Para finalizar, quiero subrayar que la concordancia en torno de la defensa de la libertad individual encuentra su sustento en la posición de clase compartida por ambos, la de la burguesía, que coloca los “*derechos del individuo*” como eje de su programa político desde hace décadas, pero que a la vez necesita replantear los viejos problemas habida cuenta de la crisis de las premisas del liberalismo clásico. Asentados en programas epistemológicos y metodológicos profundamente diferentes (holismo - individualismo; subjetivismo - objetivismo), son los efectos de la posición política en el campo teórico los que fundan esta confluencia estratégica entre Durkheim y Weber.

La eficacia y naturaleza de la acción política

Durkheim parte de una concepción según la cual la acción de los políticos y el margen de actuación del poder estatal están determinados de antemano por la organización social. Los legisladores, señala en su lectura de Montesquieu (1892)²⁴, no hacen otra cosa que codificar costumbres y antecedentes que los sobrepasan. Hacen mal los políticos y los hombres de Estado que buscan arrastrar a la sociedad a una meta inalcanzable, pues de lo que se trata es de sostener el estado normal o de restaurarlo si ha sido trastornado.

²³Durkheim, Émile (2003a): 297.

²⁴ Durkheim, Émile (2001): 61

La diferencia entre esta primera sociología política²⁵ de Durkheim y la formulación weberiana es extrema. Persuadido Weber de que el terreno de la política moderna ve declinar cada vez más la importancia del carisma y de la acción individual autónoma bajo el mecánico peso de la burocratización y el disciplinamiento, reclama la actuación de hombres excepcionales que, como los pioneros del capitalismo, sean capaces de imponer un nuevo “ethos”.

Ahora bien, la acción política queda explícitamente circunscripta en la problemática weberiana, a los actores individuales, a la voluntad de cambio y a la capacidad de individuos especialmente dotados con cualidades personales consideradas con abstracción de su posición política e ideológica. “¿Cómo ha de ser un hombre para que pueda poner la mano en los radios de la rueda de la historia? Hay tres cualidades que pueden considerarse decisivas para un político: la pasión, el sentido de responsabilidad y la seguridad interna”²⁶. A este tipo de hombre, no a movimiento colectivo alguno, le corresponde la titánica tarea de superar, proponiendo nuevos ideales, la apatía de los “hombres minúsculos” producidos por doquier por las burocracias. En el Parlamento y el Gobierno en una Alemania reorganizada (1918) cuando defiende la necesidad de fortalecer el Parlamento frente a la burocracia, está pensando primordialmente en transformarlo en un lugar de selección de líderes, de personas dotadas de talento para la lucha política. El principal problema de la organización del Estado alemán es para Weber la ausencia de dirigentes políticos con iniciativa, la preeminencia de una orientación puramente burocrática en la elección de los cargos ministeriales.

Mientras la noción de autoridad de Durkheim hace referencia a instancias colectivas (habla de la autoridad de las costumbres, de la autoridad de la opinión, de la autoridad del derecho, de la autoridad del Estado, etc.), evitando deliberadamente designar una facultad personal, las nociones de

²⁵ Es necesario aclarar que en el programa durkheimiano habitan *diferentes* concepciones de la política. Si en una primera etapa, que alcanza su punto máximo en *La división del trabajo social* (1893), toda transformación social está determinada por la morfología de la sociedad, por los vaivenes de la diferenciación de funciones, estando los procesos políticos destinados a la futilidad ->las revoluciones y las creaciones espontáneas no existen en el mundo de la ciencia más que en el mundo de las cosas. Cada ser que nace con capacidad de vida es el producto de una larga evolución», dice en 1886, en «Les études de science sociale» (Durkheim, Émile. 1975a: 20) -, más tarde, a partir de 1897-1898, le reconoce a la política cierto ámbito y un efecto propios, aunque limitados. Estas diferencias, según creo, deben ser tenidas en cuenta en el análisis comparado.

²⁶ Weber, Max (1983a): 132.

poder y de dominación weberianas aluden explícitamente, como puede leerse en las páginas dedicadas a los conceptos sociológicos fundamentales de Economía y Sociedad, a la capacidad que tienen los individuos de imponerse en determinadas situaciones a pesar de la resistencia de otro u otros individuos.

Los líderes carismáticos que exige Weber, reitero, no expresan sentimientos colectivos ni ambiciones de las masas, generalmente irracionales y tumultuosas. Son personalidades interiormente libres, que sólo tienen obligaciones ante sus propias conciencias y se definen según cualidades internas y únicas, en virtud de las cuales ganan el reconocimiento necesario para conducir a las masas, con cuyos reclamos no tiene que mimetizarse, por el contrario, debe poder colocarse por encima de sus intereses materiales directos.

En una segunda fase, ante la discusión generada por el *affaire Dreyfus*, Durkheim relativiza su tesis sobre la incapacidad e innecesidad de la acción política como práctica transformadora de la realidad social. Sin embargo, cuando se anima a concederle cierto poder a la movilización política, de ninguna manera está pensando en hombres heroicos como protagonistas de la misma. Atribuye a las fuerzas colectivas *sui generis*, no a los actores individuales especialmente dotados, la capacidad de hacer política, de introducir cambios, siempre acotados en el corto y mediando plazo. En *La educación moral* (1899-1902) dice: “(...) *El individuo en sí mismo reducido a sus solas fuerzas es incapaz de modificar el estado social. No se puede actuar eficazmente sobre la sociedad más que agrupando las fuerzas individuales de manera que se opongan fuerzas colectivas contra fuerzas colectivas*”²⁷.

Mientras Weber plantea como consigna que los líderes políticos deben buscar lo imposible, esto es, salvar la individualidad humana de la voracidad de la máquina burocrática, Durkheim aconseja exactamente lo contrario, porque considera que las propuestas políticas chocan siempre con severas limitaciones impuestas por la estructura de la sociedad. En medio de su embate contra las corrientes individualistas, como llama el sociólogo francés a las doctrinas económicas y políticas del liberalismo clásico, considera sumamente nocivo, no sólo desde un punto de vista metodológico sino también político, la pretendida omnipotencia de los hombres respecto de la historia y el orden social. Sólo fuerzas colectivas, sólidamente cohesionadas, pueden introducir cambios sociales de importancia. En 1915, en uno de sus últimos artículos, sostiene además que los acontecimientos encabezados por los funcionarios del Estado (guerras, negociaciones diplomáticas, tratados),

²⁷ Durkheim, Émile (1947): 85.

que a primera vista parecen los más importantes, son los “*más superficiales de la vida social*”²⁸.

En definitiva, la forma en que entienden Durkheim y Weber la política así como el papel que reconocen a los actores individuales, engarza perfectamente con sus respectivas bases metodológicas y conceptuales y con sus posiciones filosóficas. La primacía que otorga Weber a los líderes carismáticos se corresponde con una metodología individualista, con una problemática filosófica humanista y con su conocido desencanto por los caminos que toma el capitalismo maduro, desembarazado de sus bases éticas individualistas. El menosprecio durkheimiano por los efectos de la movilización política se monta en una conceptualización de la organización social en tanto determinada fundamentalmente por los fenómenos morfológicos, mientras que su desatención por las acciones políticas individuales se estructura evidentemente en su concepción de los hechos sociales como externos e impuestos a los individuos.

Encarnan en el campo de la sociología académica una lucha entre dos tendencias filosóficas: la individualista que otorga primacía al individuo, al que considera protagonista (real o potencial) de la historia y la organicista u holista que sostiene la primacía del todo sobre los individuos. Ambas son esencialistas, puesto que buscan la esencia humana ya en el individuo, ya en el todo social.

A la vuelta de esos dilemas filosóficos se encuentra la cuestión política. La primacía de la sociedad sobre el individuo se traduce en Durkheim en la postulación política de la necesidad de una regulación moral de los impulsos egoístas de los individuos, con el objeto de adaptarlos y hacerlos formar parte de un todo solidario. La confianza weberiana en el poder fundador y transformador de las acciones individuales, se expresa en el llamado a luchar contra la opresión estructural de las burocracias mediante la acción de prohombres burgueses carismáticos.

La dicotomía Estado - sociedad

La sociología en su proceso de conformación como disciplina académica y en el concomitante proceso de definición de su objeto propio, que queda instaurado en torno a la existencia autónoma de lo “social” (“social” que de ninguna manera constituye un objeto preestablecido, sino que es una

²⁸ Durkheim, Émile (1915): 26.

construcción teórica, como muy bien lo resume Berthelot²⁹), efectúa un cuestionamiento de los enfoques que reducen todo pensamiento social al estudio de lo político estatal³⁰.

Las teorías sociológicas son así discursos que nacen negando que todo lo social se identifica con los actos del Estado. Ese tronco común, la designación de la especificidad de lo social respecto de lo político estatal³¹, la denominada dicotomía Estado - sociedad, para decirlo con otras palabras, adopta formas heterogéneas en los programas de Durkheim y Weber.

Según el planteo durkheimiano, la sociedad -definida como una totalidad moral superior e indivisa- no sólo es una realidad autónoma respecto del órgano estatal, sino que le da vida y constituye su sustento. Invierte así la propuesta de las filosofías políticas que hacen surgir el todo social de la voluntad estatal.

Desde sus más bisoñas hasta sus últimas reflexiones, Durkheim sostiene una tesis sociocéntrica, es decir, considera al Estado como un órgano derivado de la sociedad y que depende de ella. El supuesto básico de esta tesis es que la sociedad existe históricamente con anterioridad al Estado. Ahora bien, esta tesis fundamental acerca de la génesis del Estado moderno (según la cual el Estado es la culminación natural de una serie de etapas graduales), siempre defendida, es complementada en un primer momento con la tesis que sostiene la dependencia absoluta del aparato estatal respecto de la sociedad (período 1886-1897)³² y en un segundo momento (1897-1915), con la tesis de la autonomía relativa del Estado. El contraste con la tesis weberiana relativa a la dicotomía Estado-sociedad, que puede denominarse con cierta

²⁹ Berthelot, Jean-Michel (2003): 7 y 8.

³⁰ En efecto, la emergencia de la sociología, como es sabido, supone precisamente la identificación de realidades que no entran en el ámbito del mercado ni de la política, las que reciben el nombre genérico y problemático de «sociedad» u «órdenes sociales».

³¹ Vale la pena señalar que esta división decimonónica entre Estado y sociedad es objeto de serias críticas. No son pocos los pensadores contemporáneos que piensan que esta contraposición, derivada de la ideología liberal dominante en el siglo XIX, en lugar de un marco válido de análisis, constituye un obstáculo. Lechner, Norbert (1997): 324; Wallerstein, Immanuel (2003): 262; Portantiero, Juan Carlos (1988):106.

³² Cuando hablo de autonomía o dependencia importa simplemente si hay una subordinación del Estado respecto de las otras instancias del todo social (todo social, grupos económicos, religiosos, etc.), o si tiene vida independiente, un margen de acción propia. El desarrollo de la sociología del Estado de Durkheim no permite ir más allá de esto.

cautela estadocéntrica, se torna particularmente profundo si consideramos la primera formulación de Durkheim, veamos:

En 1893, culminando una serie de reflexiones que empieza a tomar forma en 1886, el Estado es pensado por Durkheim como un apéndice sin vida propia que surge y desarrolla sus funciones según un proceso de diferenciación funcional que responde a las necesidades de la creciente división social del trabajo, dejando entrever que mientras más dependa de la conciencia colectiva, cuanto más se identifique con ella, mejor podrá cumplir con su función de descifrar las necesidades sociales y proteger los sentimientos comunes de cualquier ataque (a mayor dependencia, mejor calidad de su función de traducción).

Como contrapartida, llega a su clímax la noción del Estado como mera instancia espectadora del desarrollo económico social, incluso en los momentos de crisis. En efecto, Durkheim no coloca en manos del Estado la solución de la división anómica del trabajo, una de las principales patologías del mundo moderno desde su perspectiva. Por definición anormal y transitoria, esta crisis caracterizada por la indeterminación moral y jurídica, se resuelve cuando, pasado el vértigo de las transformaciones económicas, los usos, las costumbres y las normas se recrean, adaptándose a la nueva situación y regenerando la cooperación entre las partes. Recién entonces, el Estado puede hacer lo suyo: traducir, digerir, reglamentar, ordenar las nuevas reglas de juego.

En otras palabras, si no hay solidaridad espontánea de las partes, si la división del trabajo no genera instintivamente las reglas necesarias para el desenvolvimiento de las funciones, cosa que hace normalmente, el Estado no puede imponerla. Es más, la preexistencia de la solidaridad social, de un “*consensus espontáneo de las partes*”³³, es condición de la existencia misma del Estado, que expresa y traduce una energía que le viene de afuera. Tanto en las épocas de prosperidad como en las crisis depresivas, no puede más que traducir las normas segregadas por la sociedad. En resumen, la tesis del Estado como mera prolongación funcional tiene como contracara la idea de una impotencia absoluta del mismo para conducir el desarrollo económico o resolver una crisis.

Por su parte, Weber opone explícitamente su sociología comprensiva a la concepción organicista de la sociedad, cuyos postulados esenciales encuentran ejemplificados en el libro del alemán Albert Schäffle llamado *Estructura y*

³³ Durkheim, Émile (1993c): 160.

vida del cuerpo social. Este libro constituye un punto indirecto de contacto y de confrontación entre los dos clásicos de la sociología académica. El joven Durkheim le dedica una reseña, en la cual califica sus aportes de importante progreso científico, de ejemplo para la sociología francesa. En efecto, extrae Durkheim del “*bello análisis*” de Schäffle, como lo llama, importantes enseñanzas: la sociedad es un ser con vida propia, como los organismos, pero debe ser estudiada según un método autónomo, los miembros de la sociedad se encuentran unidos por lazos ideales, etc.

Esa obra clave del organismo alemán, tan elogiada por Durkheim, amerita, como decía, una crítica severa por parte de Weber. Partir del todo para explicar la acción de un individuo o de un órgano, esto es, la consideración de qué función cumple la parte respecto de un todo, sólo puede servir como orientación o modesta tarea preliminar de la verdadera indagación sociológica, que consiste en la comprensión de la conducta de los individuos partícipes: esta es su posición respecto del pensamiento de Schäffle³⁴. Más particularmente, rechaza Weber la idea de corte organicista de que el Estado resulta de una progresiva diferenciación de funciones, correspondiéndole en determinado momento evolutivo de la sociedad la función de la represión. La negativa a emplear la noción de “sociedad” como una totalidad coherente, con la consiguiente identificación conceptual de diferentes órdenes o esferas (económico, político, ideológico, social), y la tesis del poder unificador y organizador del Estado se conjugan en el esquema weberiano para implicar un rechazo tajante de la consideración durkheimiana del Estado como expresión de una vida social anterior.

Según puede desprenderse de sus apreciaciones más generales, para Weber no hay posibilidad alguna de establecer una ley universal, válida para todas las épocas y países, que determine la primacía casual de uno u otro poder o esfera de la sociedad (económico, político, etc.). Ahora bien, habiendo vivido el proceso de unificación alemana en las condiciones históricas de un desarrollo capitalista tardío, no duda en admitir que la vida nacional, la unificación de los diferentes agregados, es imposible sin la actuación organizadora de un Estado decidido. Además, sostiene que el Estado moderno legal y racional precede al nacimiento del capitalismo racional, constituyendo una de sus más relevantes precondiciones.

El desarrollo de un derecho y una administración racionales, o sea, calculables y predecibles, técnicamente óptimos y de aplicación universal, y

³⁴ Weber, Max. *Economía y Sociedad. Tomo I* (1922). Páginas 13 a 15.

la eliminación de las barreras gremiales y estamentales a partir de la concentración del poder de la violencia, conforman según señala Weber en un curso publicado en 1923 “(...) el único terreno sobre el cual puede prosperar el capitalismo moderno”³⁵. A su vez, como veremos enseguida, reconoce un papel de primer orden al Estado alemán en la resolución de la crisis agraria y en la transformación del país en una potencia mundial. Por todo esto es que, según creo, puede hablarse de un estadocentrismo en Weber, por lo menos en lo que respecta al capitalismo occidental.

Volvamos a la obra durkheimiana. La subordinación del Estado respecto de la división del trabajo social muta de forma hacia 1895-1897 para convertirse en una dependencia del Estado respecto de la sociedad en su conjunto, entendida como una comunidad “hecha esencialmente de representaciones”, de sentimientos colectivos arraigados que como tales tienen trascendencia y autoridad moral. En la misma maniobra, el Estado queda investido de una competencia propia, de una cierta capacidad de intervenir en pos de la resolución de la crisis que afecta a la sociedad capitalista. ¿Cuál es ahora su papel?

Ante todo, y en la medida en que el desequilibrio social es fundamentalmente de carácter moral, le corresponde al órgano estatal ejercer una función moral, consistente en convertir la economía caótica e individualista, principal reducto de la crisis, en un medio al servicio de un fin superior, la integración social nacional. Más específicamente, el Estado debe representar el bien común, los intereses generales de la sociedad. Abandonada la tesis de la absoluta naturalidad de la solidaridad social³⁶ y reconocidas las asociaciones profesionales como los medios más aptos para la regeneración moral y la superación de la crisis, al Estado le cabe, por un lado, dar a esos medios estatuto público y reglamentarlas, y por el otro, contrarrestar la fuerza particularista y disgregadora que emana del juego corporativo³⁷. Paralelamente, le corresponde instaurar un sistema educativo

³⁵ Weber, Max. *Historia Económica General* (1923). Página 285.

³⁶ «La tesis de la absoluta espontaneidad deja de tener sustento una vez que Durkheim admite que la crisis de la sociedad capitalista no es un acceso excepcional. Si la alteración del temperamento moral no es una «afección superficial cualquiera» sino que, por el contrario, «atestigua una alteración profunda de nuestra estructura social», la solución no puede radicar en esperar pacientemente que la división del trabajo engendre automáticamente y por sí sola la solidaridad social». INDA, Graciela (2008): 8.

³⁷ Si bien desde sus primeras intervenciones piensa en las asociaciones profesionales como modalidades de inculcación de valores, es en *Lecciones de Sociología* (1890-1900) y en el

racional y laico. Jamás solicita Durkheim un fortalecimiento del aparato represivo ni una estrategia basada en las instituciones parlamentarias o partidarias.

Cuando la formulación durkheimiana deja atrás la imagen del Estado como un ente que sólo puede reflejar una cohesión social que se le antepone por completo, la diferencia que la separa de la teoría de Weber se hace menos profunda. Si bien los pares dicotómicos continúan invertidos (sociedad - Estado / Estado moderno- orden económico capitalista), hay un acercamiento en lo tocante a la autonomía reconocida al Estado.

En los cursos o fragmentos de cursos publicados bajo el título de Lecciones de Sociología (1890-1900) y El Estado (1900-1905), y en el artículo Dos leyes sobre la evolución penal (1899-1900), Durkheim reconoce al Estado moderno una autonomía relativa respecto de las otras prácticas sociales. En contraposición a los Estados de las sociedades primitivas, los Estados modernos no son una extensión de la sociedad: sólo diferenciándose y separándose del resto de las instituciones sociales, dice ahora, puede el Estado cumplir su función de «subordinar los sentimientos oscuros de la masa a ideas claras y racionales» para hacer prevalecer los intereses más generales.

Las representaciones colectivas, comprendidas las elaboradas por el Estado, admite la segunda sociología política de Durkheim, si bien tienen un sustrato orgánico no constituyen su “*simple epifenómeno*”.

Bajo la nueva lógica, la convergencia de la sociología de Durkheim con el planteo weberiano alcanza su punto máximo. En un escrito de 1902, el sociólogo francés señala, sorprendiendo a cualquiera que haya seguido sus formulaciones sobre el Estado, que a diferencia de Europa occidental, la estructura social rusa es “*por entero producto del Estado*”. Toda la organización social de Rusia, su distribución demográfica, su estratificación social, su desarrollo económico, asegura, es resultado de la actividad desplegada por el Estado moscovita³⁸.

Se trata, no obstante, de una afinidad tan frágil como transitoria y acotada. Para empezar, Durkheim considera esa inversión del esquema sociedad/Estado como un fenómeno que no puede generalizarse. Además, en sus análisis posteriores confirma su posición sociocéntrica. Efectivamente, en el implacable examen que hace en 1915 de la concepción del Estado de

«Prefacio de la segunda edición de *La división del trabajo social*» (1902) donde presenta este tema con contundencia.

³⁸ Durkheim, Émile. (1975d): 4 y 5.

Treitschke, prototipo de la tesis estadocéntrica llevada a sus últimas consecuencias, Durkheim argumenta que la hipótesis sostenida por dicho pensador de que el Estado constituye un ser dotado de independencia absoluta, desligado de los límites morales emanados de las instituciones sociales y con derecho a conducir a la sociedad según sus propios fines, es mórbida, anormal y justificadora de todos los excesos.

Para concluir con este eje de la comparación, resulta interesante examinar cómo se posiciona cada uno frente a la distinción de Tönnies entre comunidad y sociedad. La lectura de Comunidad y Sociedad de Ferdinand Tönnies (1887), apreciada como una de las obras iniciadoras del pensamiento sociológico, constituye otro de los escasos puntos indirectos de contacto entre Durkheim y Weber. Tanto uno como otro, “*(...) provenientes de tradiciones diferentes e instalados sobre realidades sociales también disímiles, convergerán, sin embargo, al retomar la temática central de Tönnies en el marco de programas de investigación, empírica y metodológicamente más vastos, hasta lograr diseñar los puntos de partida para una segunda fundación de la sociología*”³⁹.

La temática central de Tönnies, esto es, la de la ruptura entre la sociedad tradicional y la sociedad capitalista, es reeditada paralelamente por Durkheim (expresada como el tránsito de las sociedades con solidaridad mecánica a las sociedades con solidaridad orgánica) y por Weber (bajo la forma de la distinción entre comunidad y sociedad), constituyendo esta reedición un común denominador de sus análisis sobre la evolución social. Ahora bien, hay diferencias apreciables en la forma en que aborda cada uno esa ruptura que los desvela.

Según Tönnies, existen dos formas diferentes de convivencia humana, la comunidad y la sociedad. La comunidad es una masa compacta, sin distinciones entre las partes, que se mueve como una unidad, basada en la existencia de sentimientos y pensamientos semejantes (morales y religiosos) que dan lugar a un consenso espontáneo.

La similitud con la noción durkheimiana de sociedades integradas merced a las semejanzas es evidente. Weber si bien no acepta la equiparación de la comunidad con un organismo, no discute en lo esencial la caracterización de Tönnies, ya que en Economía y Sociedad define la comunidad como una relación social basada en el sentimiento afectivo o tradicional de los partícipes de constituir un todo. Las divergencias empiezan con motivo de la identificación de la sociedad moderna.

³⁹ Portantiero, Juan Carlos (1997): 5.

La sociedad es para Tönnies lo opuesto de la comunidad. Caracterizada por la distinción entre partes hostiles, el móvil de la acción social es el intercambio, la obtención de un beneficio. Se encuentra determinada entonces por convención, legislación, contratos. Mientras que la comunidad surge espontáneamente, semejando un organismo natural, la sociedad institucionalizada tiene más bien el carácter de lo artificial, puesto que se basa en los contratos que vinculan a los individuos entre sí. Cuando la comunidad es incapaz de unir espontáneamente a los sujetos, decide Tönnies, suena la hora de la sociedad institucionalizada, del Estado que impone orden incluso contra las enemistades.

Weber, en la misma línea, entiende que las relaciones sociales, cuyo tipo más importante es el mercado, se inspiran no en un sentimiento de pertenencia sino en una compensación o unión de intereses por motivos racionales. “*La sociedad, de un modo típico, puede especialmente descansar (pero no únicamente) en un acuerdo o pacto racional, por declaración recíproca*”⁴⁰. Spurk señala que Weber “(…) establece en términos negativos la comunidad, para poder elaborar lo que entiende por sociedad, es decir, un sistema social en curso de construcción. (...) Para él, la comunidad no es más que la anti-sociedad”⁴¹.

Durkheim no está de acuerdo. La sociedad moderna no es un mero agregado mecánico, como quiere Tönnies, sino que se sustenta en una solidaridad interna y en unos sentimientos colectivos espontáneos, no necesitando en forma imprescindible del estímulo exterior del Estado para mantenerse unida. En contraposición con la postura weberiana, para Durkheim, al igual que las comunidades precapitalistas, las modernas sociedades encuentran sus fundamentos en los sentimientos y representaciones colectivos (aún cuando se encuentren debilitados respecto de los del pasado) y no en los motivos racionales individuales.

Este enfrentamiento en torno de la noción de sociedad de Tönnies, que pone de manifiesto respuestas diferentes a la pregunta sobre la constitución y forma del lazo social moderno, se relaciona con sus posiciones divergentes acerca del papel del Estado en dicha constitución. En el caso de Durkheim, en el largo plazo la unidad social se autoproduce. Paralelamente, la sociedad es un todo coherente, una totalidad inmanente. En el caso de Weber, la sociedad es el escenario de diversas luchas-competencias individuales, puesto

⁴⁰ Weber, Max (1969a): 33.

⁴¹ Spurk, Jan. (1994): 76.

que cada individuo intenta imponer sus intereses y valores⁴². Aquí, el Estado tiene un rol decisivo, ya que asegura legítimamente la previsibilidad y la estabilidad de las acciones de los individuos en lucha.

La intervención del Estado en la economía capitalista

El debate teórico y político acerca de la intervención de los Estados en la economía se torna particularmente relevante cuando el capitalismo europeo se transforma de competitivo en monopolista, los partidos socialistas y sus doctrinas ganan terreno en el escenario político europeo y la confianza ciega del liberalismo clásico en la capacidad autorreguladora del mercado se resquebraja.

Las respuestas de Durkheim y Weber a ese dilema constituyen variantes adaptadas a los nuevos tiempos. Tanto uno como otro, en una de sus confluencias más contundentes, intentan situarse en un punto medio entre la doctrina del liberalismo económico clásico que proclama la mínima o nula intervención del Estado en la economía, y el ideario de los socialistas de cátedra y reformistas que pregona la planificación estatal de la economía. Para empezar, como advierten Palumbo y Scott, al intentar identificar las condiciones culturales e institucionales que están en la emergencia del capitalismo, los clásicos de la sociología rechazan al unísono la hipótesis naturalista de los economistas políticos clásicos. Desde su común perspectiva, el capitalismo “(...) no es un producto espontáneo del egoísmo racional de los individuos al perseguir sus propios intereses a su manera. En primer lugar, estos individuos racionales son, ellos mismos, el producto de una revolución cultural históricamente contingente. En segundo lugar, existen estructuras institucionales complementarias (políticas y administrativas) que tienen que ocupar un lugar dentro del orden para que el capitalismo racional moderno funcione”⁴³.

Tanto uno como otro, reconocen que la confianza en el funcionamiento del mercado así como el respeto por los contratos y la propiedad privada están asegurados en buena medida por el derecho estatal. Luego, cada uno, hace una contribución adicional diferenciada. Como bien señala, Cécile Raud-Mattedi, Durkheim sostiene que el derecho cumple el importante rol de

⁴² Vale agregar que en el esquema weberiano los sentimientos colectivos irracionales constituyen obstáculos al libre desarrollo de las leyes competitivas y racionales del mercado, las cuales de todas maneras tienden a imponerse progresivamente con la expansión del capitalismo.

⁴³ Palumbo, Antonino y Scott, Alan (2003): 373.

ordenar las transacciones de acuerdo con reglas sociales preestablecidas, mientras que Weber pone el acento en el marco de estabilidad y previsibilidad que proporciona a la economía un derecho razonablemente estatuido⁴⁴, a la vez que lo considera reiteradamente como un prerequisito de la emergencia del capitalismo, según mostré.

Más en concreto, Durkheim⁴⁵ piensa que si bien no incumbe al Estado moderno asumir directamente funciones de producción, pues la economía nunca debe quedar absorbida por el Estado, sí le conciernen tareas irrenunciables en las áreas de educación, salud, transporte y comunicación así como participar de la reglamentación de las condiciones de una economía cada vez más compleja y contribuir a la articulación de las actividades económicas dispersas, irracionales y caóticas.

Para ello no necesita recurrir a la coerción sino a su capacidad de organización y a una comunicación fluida con los grupos ocupacionales. Tocamos aquí un aspecto esencial de la respuesta durkheimiana: la regulación de la vida económica capitalista no puede ser hecha “desde arriba”, no puede provenir de las cúpulas del Estado, pues sería rígida y artificial, debe nacer en las agrupaciones por ramas económicas, conocedoras de los problemas y las necesidades específicas de cada actividad y, por ende, aptas para proponer soluciones a los conflictos laborales, pautar las condiciones de los contratos, proponer leyes de justicia distributiva, etc.

Esas corporaciones, que quede claro, no son para Durkheim fuerzas externas, autárquicas u opuestas al Estado, como se desprende de algunas interpretaciones o exposiciones de su teoría. Por el contrario, las corporaciones profesionales están subordinadas a la autoridad del Estado, en más de un sentido. En primer lugar, para que puedan actuar como medios de cohesión es preciso que estén amparadas por la fuerza legal del Estado. En segundo, sólo cuando se encuentran coordinadas por el Estado, quien las coloca bajo el influjo de una solidaridad nacional superior, las corporaciones pueden

⁴⁴ Raud-Mattedi, Cécile (2005): 14.

⁴⁵ Aquí hago referencia a la línea que se torna dominante en el curso de su argumentación. En sus escritos anteriores a 1895, considera que el Estado es una máquina demasiado tosca, incapaz de regular la compleja diversidad de las funciones económicas de las sociedades modernas, a la vez que sostiene que el funcionamiento natural y espontáneo de la división del trabajo, que asegura absoluta igualdad en las condiciones exteriores de la lucha económica, no debe ser interrumpido por ninguna intervención política artificial. Además, aún en sus escritos más maduros, incurre en algunas contradicciones, que aquí paso por alto para no hacer imposible una síntesis.

superar su tendencia natural al aislamiento, el localismo y el egoísmo profesional.

Ahora, ¿qué reformas concretas acepta introducir Durkheim en la economía capitalista? No muchas. La abolición de la propiedad hereditaria, del acceso elitista a ciertas profesiones o carreras y del sistema de castas, según señala en más de una ocasión, son las únicas reformas necesarias, ya que esos sistemas distorsionan la igualdad en las condiciones externas de la competencia económica, la cual -en términos generales- reproduce adecuadamente las desigualdades de talento y mérito, siendo, por tanto, justa. Weber, coincidiendo en esto plenamente con Durkheim, como adelantó, considera que la economía capitalista debe desarrollarse en lo posible sin la intervención directa y permanente del Estado. El capitalismo adquisitivo, que basa su empuje en el espíritu capitalista amante de los riesgos y de la búsqueda metódica y racional del lucro, sostiene Weber, corre peligro cuando el Estado desarrolla instituciones “parasitarias” y rentistas⁴⁶.

Desde la óptica weberiana, el rol del Estado consiste fundamentalmente en asegurar la continuidad y previsibilidad de las reglas de juego y la inexistencia de arbitrariedades en el funcionamiento del derecho, de la burocracia y del sistema monetario. Según sus palabras, *la explotación económica capitalista, basada en el cálculo racional del capital, necesita poder confiar en que “la justicia y la administración seguirán determinadas pautas”*⁴⁷.

En síntesis, en una convergencia notable, que se inscribe claramente en un movimiento de revisión por parte de los intelectuales burgueses de los postulados del liberalismo económico clásico, ambas sociologías consideran -tal como indica Cécile Raud-Mattedi- que el papel del Estado “(...) reside menos en una regulación directa de la economía que en una difusión de valores sociales fundamentales a su funcionamiento”⁴⁸. Racionalidad e impersonalidad de un lado, individualismo moral del otro.

Por otra parte, en sus ensayos políticos, pensando en la coyuntura, Weber identifica una serie de campos en los que, según su postura nacionalista liberal convencida, el Estado alemán debe interceder activamente. En este

⁴⁶ Este tema se encuentra desarrollado en *Sistema electoral y democracia en Alemania* (1917).

⁴⁷ Este planteo resulta coherente con sus análisis acerca del papel del Estado en la emergencia del espíritu capitalista. Históricamente, el papel de la organización estatal ha sido precisamente el de crear el marco racional adecuado al desarrollo de un ethos capitalista, no el de asumir funciones productivas. Es más, donde exagera su intervención (favoreciendo monopolios estatales, por ejemplo), el Estado constituye un freno al florecimiento de la empresa capitalista

⁴⁸ Raud-Mattedi, Cécile. (2005): 2.

aspecto, va más allá que Durkheim, habida cuenta, creo, de su conocimiento mucho más íntimo y pormenorizado de las modalidades históricas de intervención de los Estados occidentales en el funcionamiento de la economía (tanto en sus contribuciones a una sociología de la dominación publicadas bajo el título de *Economía y Sociedad* como en el curso de Historia económica general, abundan los análisis sobre este tema).

Frente al problema de la “desnacionalización” del este de Alemania corresponde al Estado implementar fuertes políticas de colonización y germanización de las tierras. Ante la competencia internacional basada en sistemas de producción “bárbaros”, el Estado alemán debe practicar aranceles protecciónistas para su producción agrícola. Asimismo, considera que es preciso, como estrategia de contención de los conflictos sociales emergentes de las precarias condiciones de vida de los trabajadores, que el Estado lleve adelante un programa moderado de legislación social y que se embarque en una expansión militar de ultramar para convertir a Alemania en potencia y derramar los beneficios de la colonización a los trabajadores. En relación al capital, debe impedir la hegemonía política tanto del gran capital bancario y financiero como de la decadente aristocracia territorial, o sea, debe apoyar al capital industrial.

La medida, forma y oportunidad de la intervención del Estado en la economía, que nunca debe buscar ocupar el lugar del libre funcionamiento del mercado (Weber valora en mucho el capitalismo competitivo y su ethos), está determinada por completo por los intereses económicos y políticos del Estado. En otros términos, no se trata de que las políticas estatales tengan como meta lograr justicia social, desarrollo económico, educación, etc. Por el contrario, estos últimos son medios al servicio de la conservación y engrandecimiento del Estado alemán.

La razón de Estado es para Weber, como para muchos intelectuales burgueses alemanes contemporáneos suyos, el criterio decisivo de toda política económica y social⁴⁹. El nacionalismo de Durkheim, en cambio, no pretende ser un fin en sí mismo. Palumbo y Scott señalan que, a diferencia de Weber,

⁴⁹ Estas posiciones de Weber pueden leerse en: «Investigación sobre la situación de los obreros agrícolas del Este del Elba. Conclusiones prospectivas» (1892); «Empresas rurales de colonos argentinos» (1894); «El Estado nacional y la política económica» (1895); «Sobre la burocracia» (1909); «Alemania entre las grandes potencias europeas» (1916); «Entre dos leyes» (1916); «La futura forma institucional de Alemania» (1919).

⁵⁰ PALUMBO, Antonino y SCOTT, Alan (2003): 13.

Durkheim reclama que las posiciones nacionalistas tengan bases morales, que respeten los derechos humanos⁵⁰. Si bien no duda en defender a su país en el conflicto bélico iniciado en 1914, considera que los intereses de la nación no pueden estar por encima del respeto por la persona, moral más elevada de los tiempos modernos.

Bibliografía

- ARON, R. (1970). Las etapas del pensamiento sociológico II. Durkheim. Pareto y Weber. Buenos Aires. Ediciones Siglo XX.
- BERTHELOT, J. (2003). La construcción de la sociología. Buenos Aires. Claves.
- COENEN-HUTHER, J. (1994). «Entre Durkheim et Weber: Talcott Parsons et la théorie volontariste de l'action». En: Hirschhorn, M. et Coenen-Huther, J. (comp.) Durkheim ET Weber: vers la fin des malentendus? París. L'Harmattan.
- COENEN-HUTHER, J. et HIRSCHHORN, M. (1994). «Introduction». En: Hirschhorn, M. et Coenen-Huther, J. (comp.) Durkheim et Weber: vers la fin des malentendus? París. L'Harmattan.
- DUEK, C. e INDA, G. (2005). «Individualismo metodológico y concepción del Estado en Max Weber. La acción individual como productora del orden político». En: Universum. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales. Año 20. Volumen 1. Talca. Chile. Universidad de Talca. Páginas 22-37.
- DURKHEIM, É. (1885). «Schäeffle, A. Bau und Leben des sozialen Körpers: Erster Band». En: Revue philosophique. N° 19. París. Fuente: The Durkheim Pages de la [University of Illinois in Urbana-Champaign](#) y el British Centre for Durkheimian Studies at Oxford University. Estados Unidos.
- DURKHEIM, É. (1915). «L'Allemagne au-dessus de tout. La mentalité allemande et la guerre». En: Colin, A.. Études et documents sur la guerre. París. Fuente: Collection «Les classiques des sciences sociales» de la Bibliothèque electrónica Paúl-Émile-Boulet de l'Université du Québec à Chicoutimi. Canadá.
- DURKHEIM, É. (1947). La educación moral (1899-1902). Buenos Aires. Editorial Losada.
- DURKHEIM, É. (1968). Las formas elementales de la vida religiosa (1912). Buenos Aires. Editorial Shapire.
- DURKHEIM, É. (1969). «Deux lois de l'évolution pénale» (1899-1900). En: Journal sociologique. París. PUF. Fuente: Collection «Les classiques des sciences sociales» de la Bibliothèque electrónica Paúl-Émile-Boulet de l'Université du Québec à Chicoutimi. Canadá.
- DURKHEIM, É. (1971). El suicidio (1897). Buenos Aires. Schapire editor.
- DURKHEIM, É. (1975a). «Les études de science sociale». En: Durkheim, É.. Textes. 1. Éléments d'une théorie sociale. Collection Le sens commun. París. Éditions de Minuit. Fuente:

- Collection: «Les classiques des sciences sociales» de la Bibliothèque électronique Paül-Émile-Boulet de l'Université du Québec à Chicoutimi. Canadá.
- DURKHEIM, É. (1975b). «La science positive de la morale en Allemagne» (1887). En: Durkheim, É.. Textes. 1. Éléments d'une théorie sociale. Collection Le sens commun. París. Éditions de Minuit. Fuente: Collection: «Les classiques des sciences sociales» de la Bibliothèque électronique Paül-Émile-Boulet de l'Université du Québec à Chicoutimi. Canadá.
- DURKHEIM, É. (1975c). «Communauté et société selon Tönnies» (1889). En: Durkheim, É.. Textes. 1. Éléments d'une théorie sociale. Collection Le sens commun. París. Éditions de Minuit. Fuente: Collection: «Les classiques des sciences sociales» de la Bibliothèque électronique Paül-Émile-Boulet de l'Université du Québec à Chicoutimi. Canadá.
- DURKHEIM, É. (1975d). «État et société en Russie» (1902). En: Durkheim, É.. Textes. 1. Éléments d'une théorie sociale. Collection Le sens commun. París. Éditions de Minuit. Fuente: Collection: «Les classiques des sciences sociales» de la Bibliothèque électronique Paül-Émile-Boulet de l'Université du Québec à Chicoutimi. Canadá.
- DURKHEIM, É. (1975e). «L'État» (1900-1905). En: Durkheim, É.. Textes. 3. Fonctions sociales et institutions. Collection Le sens commun. París. Éditions de Minuit. Fuente: Collection «Les classiques des sciences sociales» de la Bibliothèque électronique Paül-Émile-Boulet de l'Université du Québec à Chicoutimi. Canadá.
- DURKHEIM, É. (1993a). La división del trabajo social (1893). Vol. I. España. Planeta Agostini.
- DURKHEIM, É. (1993b). «Prefacio de la segunda edición de La división del trabajo social» (1902). En: Durkheim, Émile. La división del trabajo social. Vol. I. España. Planeta Agostini.
- DURKHEIM, É. (1993c). La división del trabajo social (1893). Vol. II. España. Planeta Agostini.
- DURKHEIM, É. (2000). «Las reglas del método sociológico» (1895). En: Durkheim, É. Las reglas del método sociológico y otros escritos. Madrid. Alianza editorial.
- DURKHEIM, É. (2001). «Contribución de Montesquieu a la constitución de la ciencia social». En: Durkheim, É. Montesquieu y Rousseau. Precursores de la sociología. Buenos Aires - Madrid. Miño y Dávila editores.
- DURKHEIM, É. (2003a). «El individualismo y los intelectuales» (1898). En: Durkheim, É. Lecciones de Sociología. Física de las costumbres y del Derecho y otros escritos sobre el individualismo, los intelectuales y la democracia. Buenos Aires - Madrid. Miño y Dávila.
- DURKHEIM, É. (2003b). «Lecciones de Sociología. Física de las costumbres y del Derecho» (1890-1900). En: Durkheim, É. Lecciones de Sociología. Física de las costumbres y del Derecho y otros escritos sobre el individualismo, los intelectuales y la democracia- Buenos Aires Madrid. Miño y Dávila.
- INDA, G. (2008). «La interrogante política en Émile Durkheim: el abordaje del Estado moderno en la última fase de su producción (1897-1915)». En: «Sociológica». Revista del Departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma Metropolitana. México. Mayo de 2008. 35 páginas. En evaluación.

- LECHNER, N. (1997). «Epílogo». En: Lechner, N. (compilador). *Estado y política en América Latina*. México. Siglo XXI editores.
- MÜLLER, H. P. «Morale sociale et conduite de vie de l'individu: les points de vue de Durkheim et de Weber». En: Hirschhorn, M. et Coenen-Huther, J. (comp.) *Durkheim et Weber: vers la fin des malentendus?* París. L'Harmattan.
- OFFE, C. (2006). *Autorretrato a distancia. Tocqueville, Weber y Adorno en los Estados Unidos de América*. Buenos Aires. Kats editores.
- PALUMBO, A. y SCOTT, A. (2003). «Weber, Durkheim and the sociology of the modern state». En: Ball, Terence y Bellamy, Richard (eds.). *The Cambridge History of Twentieth-Century United Kingdom*. Cambridge University Press.
- PARSONS, T. (1968). *La estructura de la acción social*. Tomo II. Madrid. Ediciones Guadarrama.
- POPE, W., COHEN, J. y HAZELRIGG, L. E. (1975). «On the divergence of Weber and Durkheim: a critique of Parsons' convergence thesis». En: *American Sociological Review*. Vol. 40. No. 4. Aug.
- PORTANTIERO, J. C. (1988). «Sociedad, Estado y sistema político». En: Portantiero, J. C. *La producción de un orden. Ensayos sobre democracia entre el Estado y la sociedad*. Buenos Aires. Ediciones Nueva Visión.
- PORTANTIERO, J. C. (1997). «Gramsci y la crisis cultural del 900. En busca de la comunidad». En: *Revista Sociedad*. Nº 11. Agosto de 1997.
- PORTANTIERO, J. C. (2005). Conferencia dictada en el Primer encuentro de científicas sociales. En: AAVV. *Crisis de las Ciencias Sociales de la Argentina en Crisis*. Buenos Aires. Prometeo Libros.
- RAUD-MATTEDI, C. (2005). «A construção social do mercado em Durkheim e Weber: análise do papel das instituições na sociologia econômica clássica». En: *Revista Brasileira de Ciências Sociais*. Vol. 20. Nº 57. São Paulo.
- SPURK, J. (1994). «La constitution du lien social: communauté, société et formes de solidarité». En: Hirschhorn, M. et Coenen-Huther, J. (comp.) *Durkheim et Weber: vers la fin des malentendus*. París. L'Harmattan.
- WALLERSTEIN, I. (2003). *Impensar las ciencias sociales. Límites de los paradigmas decimonónicos*. Buenos Aires. Siglo XXI.
- WEBER, M. (1964). *Historia Económica General* (1923). México. Fondo de Cultura Económica.
- WEBER, M. (1969a). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Tomo I (1922). México. Fondo de Cultura Económica.
- WEBER, M. (1969b). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Tomo II (1922). México. Fondo de Cultura Económica.
- WEBER, M. (1982a). «La situación de la democracia burguesa en Rusia» (1906). En: Weber M., *Escritos políticos II*. México. Folios ediciones.
- WEBER, M. (1982b). «La transición al seudo constitucionalismo en Rusia» (1906). En:

- Weber, M. Escritos políticos II. México. Folios ediciones.
- WEBER, M. (1982c). «Sobre la burocracia» (1909). En: Weber, M.. Escritos políticos II. México. Folios ediciones.
- WEBER, M. (1983a). «La política como profesión» (1919). En: Weber, M.. El trabajo intelectual como profesión. España. Bruguera.
- WEBER, M. (1983b). «La ciencia como vocación» (1919). En: Weber, M.. El trabajo intelectual como profesión. España. Bruguera.
- WEBER, M. (1984a). «Sistema electoral y democracia en Alemania» (1917). En: Weber, M.. Escritos políticos I. México. Folios ediciones.
- WEBER, M. (1984b). «Alemania entre las grandes potencias europeas» (1916). En: Weber, M. Escritos políticos I. México. Folios ediciones.
- WEBER, M. (1984c). «Entre dos leyes» (1916). En: Weber, M. Escritos políticos I. México. Folios ediciones.
- WEBER, M. (1984d). «La futura forma institucional de Alemania» (1919). En: Weber, M. Escritos políticos I. México. Folios ediciones.
- WEBER, M. (1995a). «Investigación sobre la situación de los obreros agrícolas del Este del Elba. Conclusiones prospectivas» (1892). En: Revista Sociedad. N° 7. Buenos Aires. Eudeba.
- WEBER, M. (1995b). «Empresas rurales de colonos argentinos» (1894). En: Revista Sociedad. N° 7. Buenos Aires. Eudeba.
- WEBER, Marianne (1995). Max Weber. Una biografía. España. Edicions Alfons el Magnánim.
- WEBER, M. (2003). «El Estado nacional y la política económica» (1895). En: Weber, M. Obras selectas. Buenos Aires. Distal.

gracielainda@hotmail.com

Licenciada en Sociología. Magíster en Ciencia Política y Sociología (FLACSO). Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con mención en Sociología (UNCuyo). Profesora adjunta a cargo de la titularidad de «Sociología Sistemática» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNCuyo).

ACEPTADO: 24 de Agosto de 2009